

## FALLO

La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción II, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OMG-DLCPUIR-F-001-23**, relativa a los trabajos de la obra denominada: **Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción, caseta de cloración, línea eléctrica en media tensión, localidad Acuamanala, Municipio Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlax**, consistente en **1.- Equipamiento de Pozo, 2.- Subestación eléctrica y equipo de medición, 3.- Línea eléctrica en media tensión, 4.- Trámites y permisos CFE, 5.- Baja tensión, 6.- Tren de descarga, 7.- línea de alimentación, 8.- Línea de conducción, 9.- Caseta doble, 10.- Tanque elevado de 100 m3, 11.- Barda perimetral y otros**, ubicada en la localidad de **Acuamanala**, en el Municipio de **Acuamanala de Miguel Hidalgo**, en el Estado de Tlaxcala.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **14:00 horas**, del día **06 de junio de 2023**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 y 72 fracciones XX y XXVI y 2, 5 Fracción VI, 8, 9, 10 fracciones XXX y XXXV, 11, 12 y 18 fracciones I, II y III del reglamento interior de la Oficialía Mayor de Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala número extraordinario de fecha uno de abril de dos mil veintidós, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones y el Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de Licitación.

Con fecha **29 de Mayo de 2023** a las **09:00 hrs** Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **29 de Mayo de 2023** a las **13:00 hrs** Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **02 de junio de 2023** a las **10:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, la siguiente empresa, persona física y/o persona moral:

1. **COSUI, S.A. DE C.V.**
2. **INGECIVYM, S.A. DE C.V.**
3. **ROZMA ARQUITECTURA & DISEÑO, S.A. DE C.V.**

Dándose por comunicado y notificado el participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos

presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de la proposición, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verifico, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el capítulo 4 numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis calculo e integración de los precios que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutaran los trabajos de la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **COSUI, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

Anexo LA-B. El acta constitutiva presentada señala a Carlos Roberto Hernández Garibo como escrutador, sin embargo, mediante carta poder simple la empresa ROZMA ARQUITECTURA & DISEÑO, S.A. DE C.V., nombra apoderado al ciudadano antes mencionado.

Con fundamento en lo establecido en Capítulo 4, apartado 4.2, inciso c) de las bases de la licitación y con el artículo 51, fracción VI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **INGECIVYM, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que, se acepta su Propuesta Técnica.

**Propuesta económica:**

Se observa que el monto con IVA de su propuesta económica, rebasa el techo presupuestal asignado, por lo que se desecha su Propuesta Económica.





3. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **ROZMA ARQUITECTURA & DISEÑO, S.A. DE C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

**Propuesta Técnica:**

Anexo LA-B. Se nombra apoderado a Carlos Roberto Hernández Garibo por medio de carta poder simple, sin embargo en el acta constitutiva presentada por la empresa COSUI, S.A. DE C.V., aparece como escrutador.

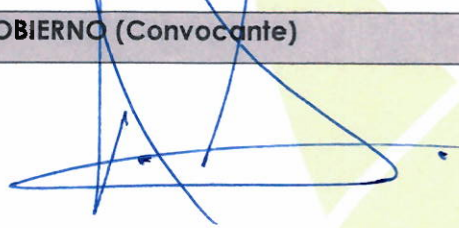
Con fundamento en lo establecido en Capítulo 4, apartado 4.2, inciso c) de las bases de la licitación y con el artículo 51, fracción VI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas técnicas-económicas, recibidas en el acto celebrado el día **02 del mes de junio de la anualidad en curso** y derivado de que las propuestas presentadas incumplen, **en lo establecido en Capítulo 6, apartado 6.2, inciso a) de las bases de la licitación y con el artículo 40 y fracción 51 numeral VI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, la Oficialía Mayor de Gobierno procede a declarar desierta esta licitación.

Finalmente en apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. De las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente declaratoria dándose por concluido siendo las **14:30 hrs.**, del día de su inicio.

**REPRESENTANTES**

POR LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)	
<p><b>MAC. Alejandra Villarreal Villarreal</b> Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios</p>	
<p><b>Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca</b> Jefa de Departamento de Licitaciones</p>	





<p><b>Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón</b> Jefe de Departamento de Precios Unitarios</p>	
<p><b>POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b></p>	
<p><b>Representante de la Secretaría de Infraestructura</b></p>	<p><i>Ing. Leonel...</i> <i>Director de Obras P/obras Civ O.P.</i></p>
<p><b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p>	
<p><b>Representante de la Secretaría de la Función Pública</b></p>	<p><i>Mtro. Ramiro Blanco Jiménez</i></p>

Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula con motivo del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas número **OMG-DLCPU-IR-F-001-23**, denominada: **Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción, caseta de cloración, línea eléctrica en media tensión, localidad Acuamana, Municipio Acuamana de Miguel Hidalgo, Tlax.** celebrada el 06 de junio de 2023.

*[Handwritten mark]*

